



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 12 de junio de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1436

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: MARIA DEL CARMEN PERTUZ ORTIZ

Convocante(s):

JOHANA DUBERLIS AGRESOR UPEGUI

Convocado(s):

EDWIN MANUEL MANJAREZ SANTIAGO

Fecha de impresión: 12/6/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUERER UN AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA EL MENOR MARCOS MANJARES YA QUE LA CUOTA ESTABLECIDA EL 15 MARZ DE 2018, A ESTE MOMENTO NO SUPLE LA NECESIDADES DEL MENOR.
- 2 ACTUALMENTE EL CONOVOCADO SUPLE UN 40% DE SU SALARIO PARA CUBRIR LAS NECESIADES BASICAS DE SUS DOS HIJOS (MARCOS MANJARES) MENOR DE EDAD Y (EDUIN MANJARES) MAYOR DE EDAD ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 12	MES: junio	AÑO: 2024
---------	------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 LA CONVOCANTE SOLICITA UN AUMENTO DE LA CUOTA DE ALIMENTOS.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado

Fecha de impresión: 12/6/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Nombre: EDWIN MANUEL MANJAREZ SANTIAGO
 Cedula: 7716
PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO
 1 LLEGAR A UN ACUERDO VERSANDO EL BIENESTAR DEL MENOR
 Dirección: NO APLICA
 Teléfono: 3163571818 Ciudad: VALLEDUPAR

ANEXOS

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1 CEDULA DE CIUDADANIA
 2 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
 3 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1 **CONVOCANTE:**

Nombre: JOHANA DUBERLIS AGRESOR UPEGUI
Cedula: 49791111
Correo: johadao3@gmail.com
Dirección: TRANVERSAL 29 N 18F 04 SABANAS DEL VALLE
Teléfono: Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:		EL CONFLICTO	
Nombre:	EDWIN MANUEL MANJAREZ SANTIAGO		
Cedula:	77187785		
Correo:			
Dirección:	NO INFORMA		
Teléfono:	3163571818	Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49791111		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOHANA DUBERLIS AGRESOR UPEGUI		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 31	MES: 1	AÑO: 1979
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNOLOGO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	45 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	TRANVERSAL 29 N 18F 04 SABANAS DEL VALLE		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3135922420		
CORREO ELECTRÓNICO:	johadao3@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 12/6/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

NOIARIO T...
C... de J...
C...



Universidad de San Andrés
Personería Jur. 810 de 1... Min. Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

		SOLICITUD	
PRESENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	VIRTUAL	<input type="checkbox"/>

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

Fecha de impresión: 12/6/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

MACIONAL
LMOO YACHA
7634307A 1
51037719



Universidad de Santander
Personería Jur. 870 de 12/03/96 Min. Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN
UDES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTCS906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Deliana Doberly Agüero Crego, mayor de edad, domiciliado(a) en Día 18F # 29-00 Sabana, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s): **CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES** de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Deliana Agüero
FIRMA
CÉDULA: 49-29111

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.